

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 05 de abril de 2023.-

DECRETO N° 505

Vistos:

- a) Memorandum N° 110 de fecha 04 de Abril de 2023, de Administrador Municipal.
- b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2017, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota
- c) Ley N° 18883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- e) D.F.L. 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de nombrar un funcionario responsable que cumpla la función de Operador de la Retroexcavadora.
Y, en uso de lo dispuesto en el Art 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO:

1. A contar de la fecha de notificación del presente Decreto, destínese a desarrollar funciones de Operador Retroexcavadora, dependiente de la Sección Movilización, del Departamento de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas, al funcionario don MARCELO ORTIZ BOBADILLA, Auxiliar a Contrata, Grado 16° E.M.R.
2. Establécese que la persona mencionada en el punto 1.- deberá además cumplir funciones que le asigne el Encargado de la Oficina de Movilización y/o el Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE,



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

BEBV/JMAB/JEEP/RRVB/mlla.-
Dist./

- Funcionario
- Enc. De Movilización
- Carpeta de Personal
- Departamento de Personal
- Pág Web